



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 055-2026-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.



Amarilis, 23 ENE 2026

VISTO:

El Memorandum N° 0057-2026-GRH-DRS-HCO-DIREDHCO-DE, de fecha 16 de enero de 2026, con reg. N° 6789795 y exp. N° 3886105, en el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, solicita Resolución de Aprobación del **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI - 2026**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atenciones salud;

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad de Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutara la ronda, sin especificar el servicio o UPPSS a visitar;

Que, a través del Oficio N° 0005-2026-GR-HCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC, de fecha 06 de enero de 2026, el Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, adjunta el **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026**, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, a través del Informe N° 00004-2026-GRH-DIRESA-RSHCO/ODI/AIS/AGCS, de fecha 15 de enero de 2025, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, solicita la aprobación con Resolución Directoral del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del periodo 2026, del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari;

Que, mediante Informe N° 00015-2026-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 15 de enero de

2026, el Director de la Oficina Desarrollo Institucional, se dirige al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, solicitando la aprobación del **"CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI – 2026"**, que será socializada ante las instancias pertinentes del Ministerio de Salud, adjunta el Informe N° 046-2026-GRHCO-DIREDHCO-RSHCO-DE-ODI/AIS, de fecha 15 de enero de 2026, que le solicita la aprobación del referido cronograma;

Que, a través del Memorándum N° 0057-2026-GRH-DRS-HCO-DIREDHCO-DE, de fecha 16 de enero de 2026, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, solicita Resolución de Aprobación del **"CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI – 2026"**, de conformidad con los documentos adjuntos en el expediente;

Que, conforme al numeral 4.7 del Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Huánuco, aprobada mediante Resolución Directoral N° 046-2010-GR-HCO/DRS-DIREDHCO-DE-DA-UR de fecha 29 de enero de 2010, la misma que fija como una de sus funciones es suscribir Resoluciones Directorales que le sean delegadas por norma expresa;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el **"CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI – 2026"**, que consta de una página (1) que se anexa y forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el cumplimiento y ejecución del referido Cronograma.

TERCERO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

CUARTO. - DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución y el Cronograma aprobado, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MAG. ESTEBAN LUIS ALVARO MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO